

ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI 2024

ASUNTO: Convocatoria de la Asamblea Local de Mupiti 2024, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña.

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 54, 56 y 57 de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, de forma presencial, sita en la calle Rúa Sinfónica de Galicia nº8, A Coruña, el día 13 de mayo a las 12h30 en primera convocatoria y a las 13h00 en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Constitución de la Asamblea Local.

2º. Informe del Delegado.

3º. Aprobación, si procede, de la gestión, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023; previa elevación a la Asamblea General, para su conocimiento, del informe de la Comisión de Auditoría.

Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

4º. Aprobación, si procede, del "Presupuesto de Ingresos y Gastos" y del "Presupuesto de Inversiones" para el ejercicio 2024.

5º. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos Generales de Mupiti para adaptar la regulación de las siguientes materias, y que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva:

5.1. El reconocimiento de los derechos políticos de los mutualistas en el caso de suscripción de seguros de ahorro o previsión social de Mupiti con aportaciones en forma de pago único. (Artículo 17.5)

5.2. Definición de "mutualista en suspenso". (Artículo 17.6)

6º. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento General de Cuotas y Prestaciones en los capítulos que se indican a continuación, y que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva, así como de la documentación, tanto de carácter técnico como administrativo, que fuera necesario modificar como consecuencia de la aprobación, en su caso, de dicha propuesta:

- 6.1. Seguro "Previsión Social Complementaria". (Título II, Capítulo I, Sección Primera).
Se propone modificar la redacción del "Artículo 28. Valores garantizados", para incorporar en el cálculo del mismo la participación en beneficios estimada.
 - 6.2. Seguro "Mupiti Accidentes". (Título II, Capítulo IV).
Se propone ampliar la edad de contratación del seguro (Artículo 58.1.a))
 - 6.3. Seguro "Mupiti Protección". (Título II, Capítulo X).
Nueva redacción del reglamento para actualizar la normativa aplicable, modificar los criterios de selección y mejorar la redacción y organización interna de su regulación.
 - 6.4. Seguro "Mupiti Profesional". (Título II, Capítulo XI).
Incorporar las coberturas de riesgo para los mayores de 65 años.
(Artículo 30.3)
 - 6.5. Documentación, tanto de carácter técnico como administrativo, que fuera necesario modificar como consecuencia de la aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones recogida en los puntos 6.1 a 6.4.
- 7°. Aprobación, si procede, de la propuesta para celebrar la Asamblea General de la Mutualidad de 2025 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.
- 8°. Aprobación, si procede, de la siguiente propuesta: "Ratificar la relevancia y el incuestionable valor que Mupiti, como mutualidad alternativa al RETA, ha aportado y aporta para la actividad profesional por cuenta propia de los ingenieros técnicos industriales y graduados en ingeniería, y mandar a la Junta Directiva de la Mutualidad para que promueva, ya sea en solitario o en colaboración con otros, todas las acciones que estime necesarias y con todos los medios que estén a su alcance, para la defensa de la vigencia y continuidad de su condición de mutualidad de previsión social alternativa al RETA".
- 9°. Ruegos y Preguntas.
- 10°. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local en la Asamblea General, que se celebrará en Cuenca; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
- 11°. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local, si procede.

EL DELEGADO DE MUPITI

